



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/18/30-00
ACTA 1144/22/08/2022**

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CEBE/12/2021 de la Presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo, en el cual remite análisis de la Nota presentada por el estudiante VÍCTOR MANUEL AYALA ACOSTA, C.I.C. N° 4.692.858, en el que solicita exoneración de aranceles por rendimiento académico en forma tardía.

Que la Comisión se reunió el miércoles 17/08/2022 a las 16:30 h, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Myriam Melgarejo, Prof. Lic. Elizabeth Lorenza Ascurra, Prof. Lic. Alverio Medina y la Est. Shirley González, informando cuanto sigue:

El estudiante VÍCTOR MANUEL AYALA ACOSTA, tiene el beneficio de exoneración de aranceles por Rendimiento Automático, con lo cual ya está atendida su solicitud.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/18/30-01 Toma Nota.

22/18/30-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta